



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,

21 NOV 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 976**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios suscripto el 06/09/18, entre esta Municipalidad y el Estudio "*Marchese, Grandi, Mesón & Asociados*", éste último representado por el C.P.N. Luis Pablo Guzmán, D.N.I. Nº 29.878.024, en calidad de socio y con expresas facultades para firmar dicho contrato, más su Adenda de fecha 09/11/18, también suscripta por las partes antes nombradas; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del citado Contrato es la prestación a esta Municipalidad del Servicio de Asesoramiento Fiscal por parte del citado Estudio;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que a través de la referida Adenda se modifica la cláusula primera del aludido Contrato, al agregársele que el período de vigencia del contrato es a partir del "01/08/18 y hasta el 31/12/18";

Que dichos documentos surgen de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. Nº 13.938-M17(I)-J-18, iniciado por el Sr. Jefe de Gabinete de esta Municipalidad, el que cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Hacienda, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 4);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas en los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBANSE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 06/09/18 y su Adenda de fecha 09/11/18, suscriptos entre esta Municipalidad y el Estudio "*Marchese, Grandi, Mesón & Asociados*", éste último representado por el C.P.N. Luis Pablo Guzmán, D.N.I. Nº 29.878.024, con domicilio legal constituido en calle San Martín 836, 4º Piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para que preste los servicios especificados en el citado contrato, con una retribución de \$ 119.798 (pesos ciento diecinueve mil setecientos noventa y ocho), en concepto de honorarios profesionales, con período de vigencia 01/08/18 al 31/12/18, de conformidad con lo considerado.-



*Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán*

21 NOV 2018

///... **№ 976**
DECRETO:

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al mencionado Estudio a través de la Dirección de Despacho.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Rentas, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-	

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA